



DIRECCION DE MERCADOS.

REFRENDO
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS
SEMFLJOCLAVE:
SEMO003195
Gobierno deFOLIO TRÁMITE
TLAQUEPAQUE

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS

PUESTO

SEMFILJO

FECHA EXPEDICIÓN

05-enero-2022

NOMBRE: RUVALCABA MARTINEZ LUIS ARTURO
 UBICACIÓN: JUAN DE LA BARRERA
 COLONIA: LA GUADALUPANA
 CALLE CRUCE 1: VIOLETA
 CALLE CRUCE 2: LAS ROSAS
 GIRO: VARIOS CASA DE EMPEÑO
 SUPERFICIE: 6.00 FONDO 180 MTS.
 TIPO DE CUOTA: GENERAL.

EXTERIOR: 4834 INTERIOR:

IMPORTE MT2: \$ 4.60 mts.

DIAS AMPARADOS: 64

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-enero-2022

""USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS""

IMPORTE: \$1,766.40

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-marzo-2022

DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	09:00:09 a	A:	07:00:09 p	VIERNES	SI	DE:	09:00:09 a	A:	07:00:09 p
MARTES	SI	DE:	09:00:09 a	A:	07:00:09 p	SÁBADO	SI	DE:	09:00:09 a	A:	07:00:09 p
MIERCOLES	SI	DE:	09:00:09 a	A:	07:00:09 p	DOMINGO	NO TRABAJA				
JUEVES	NO TRABAJA										

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

PLATAHirdo chavez

AUTORIZÓ

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS

DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

RUVALCABA MARTINEZ LUIS ARTURO

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de venido causará infracción (ex24 o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas y productos de contrabando y falsedad.
- El vender en vía pública del puesto a través de puestos.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuartel de militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines; y a menos de 30 mts. de distancia del panteón, ingresos carreteros y avviadas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad anteriormente señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.